

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el ilustrísimo señor don JOAQUIN LUIS SANCHEZ CARRION, Magistrado de Trabajo, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Sección Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 14 de febrero de 1986, así como contra la desestimación tácita por silencio administrativo de los recursos de alzada y reposición, a cuyo pleito ha correspondido el número 147/1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada en 3 de marzo de 1987.

Madrid, 3 de marzo de 1987.-El Secretario de Gobierno, Vicente Tejedor del Cerro.-3.440-E (16541).

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 213/85.-ASOCIACION NACIONAL EMPRESAS ESTIBADORAS Y CONSIGNATARIAS DE BUQUES (ANESCO), contra Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 16 de mayo de 1985, sobre ordenación del transporte marítimo regular.

Recurso número 396/86.-ASOCIACION MADRILEÑA DE PROFESORES CONTRATADOS DE UNIVERSIDAD, contra Real Decreto 989/1986 del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de mayo de 1986, sobre retribuciones del Profesorado universitario.

Recurso número 131/86.-AYUNTAMIENTO DE VINEBRE (Tarragona), contra Resolución presunta silencio administrativo contra Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 25), sobre asignación cuotas y recargos de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales por razón de la actividad de la Central Nuclear de Ascó.

Recurso número 213/85.-ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS ESTIBADORAS Y CONSIGNATARIAS DE BUQUES (ANESCO), contra Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 16 de mayo de 1985, sobre ordenación del transporte marítimo regular.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 17 de febrero de 1987.-El Secretario.-3.973-E (19846).

*

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 36/86.-CONSEJO GENERAL COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS, contra Real Decreto 2442/1985 (Ministerio de Economía y Hacienda), de fecha 27 de diciembre de 1985, sobre aprobación Reglamento de los Impuestos Especiales.

Recurso número 43/86.-FEDERACION ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS DE ENSEÑANZA (FERE), contra Real Decreto 2377/1985, de fecha 18 de diciembre, sobre aprobación del Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Recurso número 46/86.-ASOCIACION DE NAVIEROS ESPAÑOLES (ANAVE), contra Real Decreto 2546/1985, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 27 de diciembre, sobre política económico-financiera del sistema portuario dependiente de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1986).

Recurso número 49/86.-GENERALIDAD DE CATALUÑA, contra Real Decreto 2377/1985, del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 18 de diciembre, sobre aprobación del Reglamento de las Normas Básicas sobre Concursos Educativos («Boletín Oficial del Estado» número 310, del 27).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 17 de febrero de 1987.-El Secretario.-3.974-E (19847).

*

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 241/86.-ASOCIACION GALLEGA DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE BACALAO (AGARBA), contra Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urba-

nismo de 14 de febrero de 1986 y sobre Orden de 14 de febrero de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero, contra Tarifa G-4, Pesca fresca.

Recurso número 282/85.-CHRISTFLE ESPAÑA, S. A., contra Orden del Ministerio de Industria y Energía de 9 de octubre de 1985, sobre determinación de las normas técnicas de los artículos planteados para decoración y servicio de mesa y su homologación («Boletín Oficial del Estado» número 250, de 18).

Recurso número 274/85.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES, contra Real Decreto 1950/1985 (Ministerio de Educación y Ciencia), de fecha 11 de septiembre, por el que se crea en materia de enseñanza los Servicios de Alta Inspección del Estado.

Recurso número 266/85.-CREACIONES DUCAL, S. A., contra acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19 de junio de 1985, sobre imposición de multa a la Empresa recurrente de 3.315.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 17 de febrero de 1987.-El Secretario.-3.975-E (19848).

*

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 190/85.-EDICIONS TERRA NOSTRA, S. A., contra denegación presunta por silencio administrativo a la Dirección General de Medios de Comunicación Social del Estado en escrito de 9 de noviembre de 1984, sobre subvenciones especiales por publicaciones periódicas no diarias de pensamientos y cultura («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre de 1984, página 31452).

Recurso número 176/85.-Don FRANCISCO ANDRES SANCHEZ, contra Resolución de la Secretaría del Fondo de Garantía Salarial de fecha 4 de julio de 1985, sobre denegación de abono salarios por insolvencia.

Recurso número 24/86.-XUNTA DE GALICIA, contra Real Decreto 2344/1985, de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de noviembre, sobre Regulación Inspección Técnica de Vehículos.

Recurso número 28/86.-Don ANDRES CASTLES CRESPO, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 25 de noviembre de 1985, sobre pérdida de acceso de finca parcialmente expropiada con motivo de la construcción de la autopista Valencia-Alicante, del término municipal de Benisa (Alicante).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de

los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 17 de febrero de 1987.-El Secretario.-3.976-E (19849).

★

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 240/85.-CONSEJO DE COLEGIOS DE FARMACEUTICOS DE CATALUÑA, contra Resolución presunta por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno, contra Orden de la misma de fecha 10 de agosto de 1985. Se tiene por ampliado al acto expreso dictado por el ilustrísimo señor Subsecretario de Sanidad y Consumo de 23 de diciembre de 1985.

Recurso número 231/85.-PATRONATO DE LA FUNDACION CULTURAL «CARDENAL CISNEROS», contra Real Decreto 1280/1985, de la Presidencia del Gobierno, de 5 de junio, sobre aprobación de Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Recurso número 236/85.-CONFEDERACION ESPAÑOLA, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de julio de 1985, sobre aplicación del régimen provisional y transitorio de subvenciones a Centros Docentes privados de EGB («Boletín Oficial del Estado» número 185, de 3 de agosto).

Recurso número 217/85.-ELECTRICA MASPALOMAS, S. A. (ELMASA), contra Real Decreto 1725/1984, de 18 de julio, y Resolución del Consejo de Ministros de 5 de junio, sobre modificaciones del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía Eléctrica y el modelo de póliza para el suministro de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 17 de febrero de 1987.-El Secretario.-3.977-E (19850).

★

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 263/85.-Don ANTONIO MARTIN SANTANA, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de octubre de 1984, sobre desestimación de solicitud del título de Especialista en Medicina Interna.

Recurso número 260/85.-CONFEDERACION CATOLICA NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA Y PADRES DE ALUMNOS, contra Real Decreto 1633/1985, del Ministerio de Educación y Ciencia, de 28 de agosto, sobre fijación del Seguro Escolar («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre).

Recurso número 248/85.-COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS DE OBRAS PUBLICAS, contra Resolución del Director general de Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 13 de marzo de 1985, sobre observaciones formuladas al proyecto de Estatutos del Colegio.

Recurso número 240/85.-CONSEJO DE COLEGIOS DE FARMACEUTICOS DE CATALUÑA, contra Resolución presunta por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno, contra Orden de la misma de 10 de agosto de 1985, sobre fijación del nuevo margen de beneficio a las Oficinas de Farmacia («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 17 de febrero de 1987.-El Secretario.-3.978-E (19851).

★

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 78/86.-UNION SALINERA DE ESPAÑA, S. A., contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 24 de julio de 1985 y 13 de diciembre de 1985, sobre daños y perjuicios sufridos en la supresión del cruce nivel en la carretera C-N IV, Madrid-Cádiz, tramo San Fernando -Cádiz.

Recurso número 279/86.-ASOCIACION PROVINCIAL DE INDUSTRIALES TABAQUEROS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE contra Real Decreto 2322/1985, de 4 de diciembre, y la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 20 de diciembre de 1985, sobre compensación al transporte de mercancías.

Recurso número 312/86.-ASOCIACION MADRILEÑA DE PROFESORES CONTRATADOS DE UNIVERSIDAD contra Real Decreto 1200/1986, del Ministerio de Educación y Ciencia, de 13 de junio, sobre Régimen del Profesorado Universitario («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Recurso número 333/86.-CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN CIENCIAS QUIMICAS Y FISICOQUIMICAS contra desestimación presunta del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Industria y Energía de 13 de diciembre de 1982, sobre aprobación de los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Químicos y de su Consejo General.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 19 de febrero de 1987.-El Secretario, José Recio Fernández.-3.980-E (19853).

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 264/86.-Don SALVADOR ALCARAZ ALBURQUERQUE contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda número 8276, de 26 de febrero de 1986, sobre adjudicación de Administración de Lotería en concurso público.

Recurso número 374/86.-CONSEJO GENERAL COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de julio de 1986, sobre regulación de los Peritos Tasadores de Seguros, Comisarios de Avería y Liquidadores de Averías.

Recurso número 380/86.-ASOCIACION DE NAVIEROS ESPAÑOLES (ANAVE) contra Resolución de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda de 4 de marzo de 1986, sobre presentación de declaraciones respecto a rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por no residentes («Boletín Oficial del Estado» número 67, del 17 de marzo).

Recurso número 341/86.-ASOCIACION PROTECTORA DE NIÑOS ANORMALES DE GALICIA (ASPRONGA), contra Resolución del Consejo de Ministros de 7 de febrero de 1986, sobre denegación de solicitud de beneficios, presentada como consecuencia del concurso del Gran Area de Expansión Industrial de Galicia, convocada por Real Decreto 1409/1981, de junio.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 19 de febrero de 1987.-El Secretario, José Recio Fernández.-3.965-E (19838).

★

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 353/86.-CONSEJO GENERAL DE CAMARAS DE LA PROPIEDAD URBANA DE CATALUNYA contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de julio de 1986 sobre normas técnicas para determinar el valor catastral de los bienes de naturaleza urbana («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Recurso número 358/86.-Don DIEGO ANTONIO MESIA PACHECO contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 11 de julio de 1986, sobre indemnización de daños y perjuicios sufridos por el vehículo del actor en la autopista A-2 se fijara por los Servicios del Departamento.

Recurso número 363/86.-TELS, S. A., contra Resolución del Consejo de Ministros de 10 de enero de 1986, sobre sanción derivada del acta levantada por la Inspección de Trabajo en Madrid en 17 de noviembre de 1983 (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), acta número 5.686/1983.

Recurso número 371/86.-CONFEDERACION CATOLICA NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA Y PADRES DE ALUMNOS contra Real Decreto 1533/1986, del Ministerio de Educación y Ciencia, de 11 de julio 1986, por el que se regula las Asociaciones de Padres y Alumnos («Boletín Oficial del Estado» del 29, número 180).

Lo que se público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 19 de febrero de 1987.-El Secretario, José Recio Fernández.-3.968-E (19841).

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Buisán

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el GOBIERNO VASCO contra acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 1983 y 22 de mayo de 1985 sobre construcción de una Comisaría de Policía; pleito al que ha correspondido el número general 139/1985.-3.569-E (17339).

Por doña MARIA DEL CARMEN COLAS PERULERO y otros contra resolución del Ministerio de Justicia de 6 de agosto de 1984 sobre indemnización; pleito al que ha correspondido el número general 130/1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 27 de enero de 1987.

Madrid, 2 de marzo de 1987.-3.570-E (17340).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CIUDAD REAL

Edictos

El ilustrísimo señor don Miguel Moreiras Cabañero, Magistrado de Trabajo número 2 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 2 se sigue procedimiento números 82 y 86/1986, a instancia de don José Alcaide Navarro, don Julio Troncoso Pérez, don Antonio Manuel Molero Cámara, doña Dolores Nieto Gallego, don Carlos Molina Molina, doña Manuela Cañizares Cruz, don Francisco García García y doña Carmen García García, frente a «Quesería Manchega de Valdepeñas, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Madrid-Cádiz kilómetro 202, apartado 110, en Valdepeñas, actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez el próximo día 23 de abril, a las trece treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 30 de abril, a las trece treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 7 de mayo, a las trece treinta horas, los siguiente bienes embargados a la parte demandada:

Material de oficina:

Un ordenador marca «IBM», modelo 5151002 EDP Equip: 1.000.000 de pesetas.

Una máquina de escribir electrónica marca «Olivetti»: 40.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Facit», normal: 20.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Olivetti», modelo 1550: 200.000 pesetas.

Un télex «Olivetti», modelo TE 431: 100.000 pesetas.

Dos calculadoras «Olivetti», marca «Logos», 43-PD y 40, que se valoran unidad en 20.000 pesetas: 40.000 pesetas.

Una calculadora marca «Canon MP 1.000»: 20.000 pesetas.

Un frigorífico Marca «Westinghouse», tres estrellas: 60.000 pesetas.

Quince sillones de oficina, a 8.000 pesetas: 120.000 pesetas.

Cinco mesas de oficina, a 10.000 pesetas: 50.000 pesetas.

Una mesa redonda de Juntas: 100.000 pesetas.

Seis muebles archivadores de oficina, a 20.000 pesetas: 120.000 pesetas.

Un mueble estantería para la sala de Juntas: 60.000 pesetas.

Sala de fabricación:

Tres tanques de almacenamiento de leche, isotermos, con una capacidad de 10.000 litros, uno vertical y dos horizontales, a 1.000.000 pesetas: 3.000.000 de pesetas.

Dos tanques de almacenamiento de leche, isotermos, de 5.000 litros, a 800.000 pesetas: 1.600.000 pesetas.

Dos tanques de almacenamiento de leche, isotermos, de 3.000 litros, a 500.000 pesetas: 1.000.000 de pesetas.

Una desnatadora «Westfalia Separator AG», tipo MTA50-01-024: 800.000 pesetas.

Una higienizadora «Westfalia Separator AG», tipo MSA14-06-076: 2.000.000 de pesetas.

Un pasteurizador «APV Ibérica», caudal 5.000 litros: 2.000.000 de pesetas.

Un enfriador de leche por placas «APV Ibérica, S. A.», tipo HXLS: 200.000 pesetas.

Una cuba de cuajar abierta marca «MWT-A», capacidad 5.000 litros: 1.000.000 de pesetas.

Una cuba de cuajar cerrada marca «MWT-S», capacidad 10.000 litros: 1.200.000 pesetas.

Dos lacto-fermentadores marca «APV Ibérica, S. A.», número 8216-13; capacidad 300 litros, a 100.000 pesetas: 200.000 pesetas.

Un desuerador marca «Baver», tipo DK6.60H631: 700.000 pesetas.

Dos prensas para quesos hidráulicas, modelo «Finlandes», marca «MKT», para 120 quesos, cada una a 500.000 pesetas: 1.000.000 de pesetas.

Dos prensas para quesos hidráulicas, modelo «Español», una de 240 quesos y otra de 300 quesos, a 500.000 pesetas: 1.000.000 de pesetas.

Una máquina fundidora de quesos marca «Stephan», tipo UMM/SK 80 E2: 1.000.000 de pesetas.

Una porcionadora de máquina de fundido marca «Treppo», número 2402: 600.000 pesetas.

Una lavadora marca «Zanussi», SL: 30.000 pesetas.

Sala de espera:

Un tresillo, dos sillones, una mesita: 40.000 pesetas.

Sala de circuito de limpieza:

Tres tanques de acero inoxidable de aproximadamente 2.000 litros: 3.600.000 pesetas.

Laboratorio:

Una mesa de oficina, 17.000 pesetas; una silla de oficina, 3.000 pesetas: 20.000 pesetas.

Material diverso de pipetas, butirómetros, matraces, tubos de ensayo: 12.000 pesetas.

Una centrifuga de ocho butirómetros: 20.000 pesetas.

Una máquina para hacer muestras de leche, automática, marca «Milko-Tester-Minor»: 20.000 pesetas.

Un microscopio de precisión: 18.000 pesetas.

Una balanza de precisión: 7.000 pesetas.

Un peachimetro digital marca «Krison L001»: 7.000 pesetas.

Un peachimetro digital marca «Krison 503»: 5.000 pesetas.

Una esterilizadora marca «TD», tipo 33 E. con su respectiva estufa: 12.000 pesetas.

Un congelador «Zanussi», modelo 1080: 30.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Ruton»: 60.000 pesetas.

Cámaras:

Aproximadamente 2.000 cajas de plástico, a 500 pesetas: 1.000.000 de pesetas.

Cien paletas de madera, a 100 pesetas: 10.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Robustos», de 215, eléctrica: 500.000 pesetas.

Un cargador de baterías: 10.000 pesetas.

Tres cámaras para la maduración del queso, con sus respectivos equipos de frío, compresores, torre de agua, ventiladores act.: 4.500.000 pesetas.

Una báscula marca «Ariso», número 394775, 500 kilogramos: 100.000 pesetas.

Dos carretillas elevadoras manuales, a 40.000 pesetas: 80.000 pesetas.

Sala de expediciones:

Una báscula marca «Master», modelo 610, electrónica, de 60 kilogramos de fuerza: 100.000 pesetas.

Una báscula marca «Mobba», número 8732, de 25 kilogramos: 25.000 pesetas.

Una planificadora de quesos: 15.000 pesetas.

Una máquina de hacer vacío marca «Grace, S. A.» (Cryovac), modelo CWT-206, número 89: 150.000 pesetas.

Una máquina calentadora de agua para el vacío marca «Grace, S. A.» (Cryovac), modelo T-E-1009-130: 150.000 pesetas.

Tienda para la venta de quesos:

Una vitrina frigorífica: 250.000 pesetas.

Una caja registradora marca «Sweda»: 200.000 pesetas.

Sala de máquinas:

Un compresor marca «Aircor», número 15.5.7, vol. 500: 250.000 pesetas.

Dos calderas de vapor marca «Olman», tipo 0125BB, nN 726 y 727, respectivamente: 4.000.000 de pesetas.

Un descalcificador: 10.000 pesetas.

Un equipo de bombeo de gasoil: 50.000 pesetas.

Muebles de recepción de leche:

Un depósito de acero inoxidable, capacidad de 1.000 litros: 200.000 pesetas.

Una lavadora de cántaras a vapor y agua: 20.000 pesetas.

Dos tanques para almacenar el suero, de fibra de plástico, con capacidad de 15.000 y 20.000 litros: 300.000 pesetas.

Diversos:

Una báscula marca «Ariso», de 50.000 kilogramos: 500.000 pesetas.

Un compresor para equipo de enfriamiento de agua marca «Gelpha», número 389507: 150.000 pesetas.

Doscientas cántaras de 40 litros, acero inoxidable, a 1.500 pesetas: 300.000 pesetas.

Todo ello valorado en 35.981.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndoles a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los dos bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no

hubiese postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor de bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 13 de marzo de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Moreiras Caballero.—4.151-E (20579).

★

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número eje. 75/1986, a instancia de don José Antonio Castellanos Gutiérrez y otros, frente a «Magesfa», con domicilio en barrio San Antolín, sin número, Derío (Vizcaya), sobre resolución de contrato actualmente en período de ejecución, en la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 13 de mayo, a las doce cuarenta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 10 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el día 8 de julio, a las doce cuarenta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Urbana. 1. Local comercial, constituido por la planta baja del edificio sito en esta capital y su ronda de Alarcos, sin número de gobierno, a excepción de los portales de entradas y zonas de acceso a las plantas superiores. Ocupa una superficie construida de 944 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, ronda de Alarcos; derecha, entrando, calle particular; izquierda, casa de herederos de Alejandro García y zona destinada a calle, y fondo, otra calle sin nombre. Tiene una cuota de 15 enteros 928 milésimas por 100, con relación al total valor del inmueble. Se forma por división horizontal de la finca 20.163, al folio 34 del tomo 1.402, libro 612, inscripción cuarta. Valorada en 37.791.600 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número; advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 20 de marzo de 1987.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.—4.149-E (20577).

★

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número Eje: 308/85; 265/85; 88/86; 89/86 y 19/87, a instancia de don Julio Troncoso Pérez y otros, frente a «Valdeñana, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 202 de Valdepeñas, sobre despido, actualmente en período de ejecución, en la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 20 de mayo, a las doce cuarenta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 17 de junio, a las doce cuarenta horas, y por tercera vez, si fuese desierta la anterior subasta, el próximo día 15 de julio, a las doce treinta y cinco horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Materiales de oficina:

Ordenador «IBM», modelo 5151002, valorado en 400.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica «Olivetti», valorada en 55.000 pesetas.

Máquina de escribir normal «Facit», valorada en 40.000 pesetas.

Fotocopiadora «Olivetti» 1550, valorada en 160.000 pesetas.

Un télex «Olivetti», modelo TE 431, valorado en 175.000 pesetas.

Una calculadora «Olivetti», una «Logos» 43, PD, valorada en 20.000 pesetas.

Una calculadora «Cannon Canola» MP 1000, valorada en 15.000 pesetas.

Un frigorífico «Westinghouse», de tres estrellas, valorado en 18.000 pesetas.

Quince sillones para oficina, valorados en 90.000 pesetas.

Cinco mesas de oficina y una mesa redonda, valorados en 100.000 pesetas.

Seis muebles archivadores de oficina, valorados en 50.000 pesetas.

Un mueble estantería para la sala de juntas, valorado en 9.000 pesetas.

Sala de fabricación:

Tres tanques de almacenamiento de leche isotermos para una capacidad de 10.000 litros, uno

vertical y dos horizontales, valorados en 300.000 pesetas.

Dos tanques de almacenamiento de leche isotermos de 5.000 litros, valorados en 150.000 pesetas.

Dos tanques de almacenamiento de leche isotermos de 3.000 litros, valorados en 150.000 pesetas.

Desnatadora «Westfalia», separadora Ag, valorada en 250.000 pesetas.

Higienizadora «Westfalia», separadora Ag, valorada en 500.000 pesetas.

Pasteurizador «APV, S. A. Ibérica», caudal 5.000, valoradas en 250.000 pesetas.

Enfriador de leche por placas, valorado en 200.000 pesetas.

Cuba de cuajar, cerrada, marca «MKT», valorada en 225.000 pesetas.

Cuba de cuajar, abierta, marca «MKT», valorada en 175.000 pesetas.

Dos lactofermentadores marca «APV», valorados en 300.000 pesetas.

Un desucrador marca «Baver», valorada en 175.000 pesetas.

Dos prensas para quesos modelo «Finlandés», valoradas en 300.000 pesetas.

Dos prensas para quesos modelo «Español», valoradas en 240.000 pesetas.

Máquina fundidora de queso marca «Stephan», valorada en 75.000 pesetas.

Porcionadora de máquina de fundido, valorada en 75.000 pesetas.

Lavadora «Zanussi» SL 200, valorada en 40.000 pesetas.

Sala de espera:

Un tresillo, dos sillones y una mesita, valorados en 40.000 pesetas.

Sala de circuito de limpieza

Tres tanques de acero inoxidable de 2.000 litros, valorados en 225.000 pesetas.

Laboratorio

Mesa de oficina y silla, valoradas en 8.000 pesetas.

Material diverso de pipetas, butirómetro, tubos de ensayo, valorado en 25.000 pesetas.

Centrífuga para ocho butirómetros, valorada en 15.000 pesetas.

Máquina para hacer muestras de leche, valorada en 10.000 pesetas.

Microscopio de precisión, valorado en 55.000 pesetas.

Balanza de precisión, valorada en 15.000 pesetas.

Un peachímetro digital marca «Kilab» 1001, valorado en 15.000 pesetas.

Un peachímetro digital marca «Krison» 503, valorado en 15.000 pesetas.

Esterilizadora marca «TD», con su estufa, valorada en 40.000 pesetas.

Congelador «Zanussi», modelo 1080, valorado en 10.000 pesetas.

Cámaras:

Dos mil cajas de plástico, valoradas en 200.000 pesetas.

Cien paés de madera, valorados en 20.000 pesetas.

Carretilla elevadora marca «Robustus», valorada en 1.300.000 pesetas.

Cargador de batería para la carretilla, valorado en 9.000 pesetas.

Tres cámaras para la maduración de quesos, con su equipo de frío, compresores, torre de agua, ventiladores, etc., valorados en 2.400.000 pesetas.

Una báscula marca «Ariso», fuerza 50 kilogramos, valorada en 80.000 pesetas.

Dos carretillas elevadoras manuales, valoradas en 80.000 pesetas.

Sala de expediciones:

Báscula marca «Master», electrónica, valorada en 175.000 pesetas.

Báscula marca «Mobba», fuerza 25 kilogramos, valorada en 40.000 pesetas.

Plastificadora de queso, valorada en 60.000 pesetas.

Máquina de hacer vacío marca «Grace», valorada en 200.000 pesetas.

Máquina calentadora de agua para el vacío, valorada en 100.000 pesetas.

Tienda para la venta de quesos:

Una vitrina frigorífica, valorada en 100.000 pesetas.

Una caja registradora sumadora, valorada en 100.000 pesetas.

Sala de máquinas:

Un compresor marca «Aircor», valorado en 115.000 pesetas.

Dos calderas de vapor, valoradas en 400.000 pesetas.

Un descalificador, valorado en 50.000 pesetas.

Un equipo de bombeo de gasoil, valorado en 19.000 pesetas.

Muelle de recepción de leche:

Depósito de acero inoxidable, capacidad 1.000 litros, valorado en 50.000 pesetas.

Lavadora de cántaras de vapor y agua, valorada en 30.000 pesetas.

Dos tanques para almacenaje de suero de fibra y plástico, valorados en 230.000 pesetas.

Diversos:

Una báscula marca «Ariso», fuerza de 50.000 kilogramos, valorada en 250.000 pesetas.

Compresor para equipo de enfriamiento de agua, valorado en 100.000 pesetas.

Doscientas cántaras de 40 litros, de acero inoxidable, valoradas en 200.000 pesetas.

Diversidad de motores eléctricos de variado CV, valorados en 280.000 pesetas.

Todo ello, valorado en 11.598.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 202 de Valdepeñas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las

posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 24 de marzo de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.— 4.150-E (20578).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 16 de junio próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en primera y única subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos artículo 131 Ley Hipotecaria número 698 de 1985, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Bienvenido Yelo Carrasco y doña María Luz Segura Torrano.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Edificio que se destina a fábrica de majar esparto, situado en los extramuros de la villa de Abarán, pago del puente y calle o camino de Candelón, el cual consta de los siguientes departamentos:

a) Una nave en estado ruinoso a primeras cubiertas destinada al majado o pica de esparto; mide de frente 8 metros 20 centímetros por 6 metros 40 centímetros a la espalda y 19 metros 70 centímetros de fondo, que hacen una superficie de 143 metros 81 decímetros cuadrados.

b) Un patio a continuación de la nave anterior para el servicio de la fábrica, que mide de frente 6 metros 40 centímetros por 3 metros 40 centímetros por uno de sus lados y 4 metros 50 centímetros por otro, que hacen una superficie de 25 metros 25 decímetros cuadrados. Este patio está atravesado por la acequia sobre la cual hay construida una cimbra de 12 metros de longitud.

c) Otra nave de dos pisos se encuentra a continuación del patio anterior y mide 6 metros 40 centímetros de frente, 5 metros 10 centímetros de fondo, 6 metros 80 centímetros en uno de sus laterales y 6 metros 90 centímetros en el otro que hacen una superficie de 39 metros y 38 decímetros y 75 centímetros cuadrados.

d) Otro edificio a continuación del anterior, que consta de planta baja y otra principal; tiene como el precedente su entrada para el patio y mide de frente 3 metros por un fondo de 5 metros 70 centímetros, que hacen una superficie de 17 metros 10 centímetros cuadrados.

e) Otro edificio a continuación en parte de dos pisos con entrada por el almacén y destinado a cuadra, mide 2 metros de frente, 3 metros 80 centímetros a la espalda y 5 metros 70 centímetros de fondo, que hacen una superficie de 16 metros 53 decímetros cuadrados.

f) Un patio con salida a él por el cuarto anterior o cuadra que mide 15 metros de frente por 8 metros 62 centímetros a la espalda, 9 metros 20 centímetros en uno de sus laterales y 8 metros 10 centímetros en el otro, que hacen una superficie de 102 metros 15 decímetros y 65 centímetros cuadrados.

g) Y otro edificio destinado a almacén de esparto al que se entra por el patio anterior y el cual tiene forma triangular, midiendo 11 metros 20 centímetros en la base por 8 metros 62 centímetros de altura, que hacen 48 metros 27 decímetros y 20 centímetros cuadrados. Toda la fábrica ocupa un área de 392 metros 53 decímetros y 60 centímetros cuadrados, y linda por su derecha entrando que es norte, con balsas de Basilio Gómez Tornero, lo que constituye el edificio fábrica, patio y almacén primeramente reseñados y con huerta de Patrocinio Yelo Gómez una parte del patio y los almacenes reseñados en último lugar; por la izquierda, que es mediodía, con lo que fue fábrica de espartos denominada Sagrados Corazones de herederos de José María Tornero y con María Yelo García, y con casa de Eulogia Carrillo y con el camino para la huerta y campo de Ricote, el patio y almacén reseñados últimamente, espalda o poniente, con Patrocinio Yelo Gómez y María Yelo García; y al frente que es saliente, con calle o camino de Candelón. Todas las edificaciones se encuentran en estado ruinoso. Inscrita en el tomo 304, libro 61, folio 44, finca número 925, novena.

Valorada en 8.281.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de julio próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre próximo, ambas a las once quince horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 27 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—3.541-C (20852).

★

Don José Manuel García-Villaiba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 453/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Miguel Ortola Fuster y esposa, doña Josefa Guinnot Martínez, sobre efectividad del préstamo hipotecario, por cuantía de 24.999.600 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 5 de junio a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de

llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 6 de julio, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Tierra de secano en la partida de Camades o Barranquet y Torres, llamada también Torretes o Barranquet, de 78 áreas 12 centiáreas, situada en término de Vergel. La atraviesa la carretera de Silla a Alicante. Dentro de su perímetro existen las siguientes construcciones: Un edificio que se destinará a local comercial, almacén y oficinas, cuya total edificación ocupa 5.153,70 metros cuadrados, y que se compone, a su vez, de: A) Una planta baja de 2.500,70 metros cuadrados, distribuida en: a) Un local destinado a almacén de 297,70 metros cuadrados, sin distribución interior; b) Otro local a oficinas y sala de exposición, de 450 metros cuadrados, y c) Un local con acceso a través del anterior, de 1.753 metros cuadrados, sin distribución. B) Sobre el local destinado bajo la letra «b» de la planta baja existen dos plantas altas, ambas de idénticas características, destinadas a oficinas y salas de exposición, de 450 metros cuadrados cada una. C) Y sobre el local de la planta baja deslindado bajo la letra «c» hay otra planta alta que ocupa la misma superficie de dicho local, de 1.753 metros cuadrados, sin distribución interior. Todo el terreno ocupado radica en la parte de la finca total recayente al extremo oeste de la carretera de Silla a Alicante, desde la cual, a través de dicho terreno, se llega a los accesos antes citados. El resto del terreno que no se destina a camino de acceso se destina a zona ajardinada y aparcadero.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 740, libro 30 de Vergel, folio 32, finca 1.913, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 76.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 3 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario judicial.—3.540-C (20851).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.184/1986, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra María Isabel González Sáenz y José Luis Heredia Urdain, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de junio del presente año y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de julio del presente año y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre del presente año y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de resultar negativa la notificación de la celebración de las subastas, sirva como notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Número 4. Casa señalada con la letra D, cubierta de tejado, sita en El Masnou, calle Navarra, números 151-153 bis, compuesta de planta sótanos y planta baja, de superficie 72,66 metros cuadrados por planta, planta piso primero, de superficie 60,24 metros cuadrados, y desván, de superficie 29,56 metros de cuadrados, o sea, en junto, han edificado 235,12 metros cuadrados, teniendo además 147,80 metros cuadrados de jardín. Linda: Al norte, con la calle Navarra; al sur, con la calle San Miguel; al este, con la finca señalada con la letra C, y al oeste, con la finca señalada con la letra E. Todas en la calle Navarra, números 151 y 153. Cuota, tiene asignado un coeficiente de 20 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.346, libro 188 de El Masnou, folio 55, finca 9.140, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario. 1.767-A (20563).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 442/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Vicente Poza Herrero, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 29 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 30 de junio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 24 de julio próximo, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Local número 2, destinado a local de negocio, almacén o garaje, convertido en piso, está situado en la planta baja de la casa número 5 de la carretera de Igualada a Martorell, término municipal de Capellades, ocupa la parte derecha, visto desde dicha carretera, de superficie 134 metros 65 decímetros cuadrados. Linda, visto desde dicha carretera: Al frente, con la propia carretera y caja de escalera; a la derecha, con Vicente Montferri; al fondo, con Juan Costa; a la izquierda, con el local número 3, caja de la escalera y vestíbulo y con el local número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.162, libro 53, folio 128, finca 2.605.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.768-A (20564).

CARTAGENA

Edicto

Don Carlos Morentilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 463/1985, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ramón Ubeda, don Francisco Javier Ramón Ros, don José Ángel Ramón Ros, doña María Angeles Ros Zapata y otros, domiciliados en calle Fernando Magallanes, 7, Pozo Estrecho (Cartagena), en reclamación de 2.016.625 pesetas de principal más 1.000.000 pesetas calculadas para costas; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez las fincas que a continuación se detallan:

1. Finca número 17.924, propiedad de don José Ángel Ramón Ros. Mitad de tierra secano, situada en el paraje de Los Médicos, Diputación de La Palma, término municipal de Cartagena, de una cabida de 5 hectáreas 37 áreas y 67 centiáreas, equivalente a 53.767 metros cuadrados. Valoración: 3.300.000 pesetas.

2. Finca número 14.926, propiedad de don Javier Ramón Ros. Tierra secano en la Diputación Pozo Estrecho, con una cabida de 12 áreas, equivalente a 1.200 metros cuadrados. Valoración: 205.000 pesetas.

3. Finca número 16.768, propiedad de don Francisco Javier Ramón Ros. Un trozo de tierra secano, situada en el paraje de La Casa Grande, Diputación de Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena, de cabida de 17 áreas y 64 centiáreas, equivalente a 1.764 metros cuadrados.

Valoración: 289.000 pesetas.

4. Finca número 17.620, propiedad de don Francisco Javier Ramón Ros. Tierra secano, situada en el paraje de La Casa Grande, Diputación de Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena, de cabida de 18 áreas y 20 centiáreas, equivalente a 1.820 metros cuadrados.

Valoración: 290.400 pesetas.

5. Finca número 16.109, propiedad de don Francisco Javier Ramón Ros. Tierra secano, situada en el paraje de La Casa Grande, Diputación de Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena, de cabida de 13 áreas y 78 centiáreas, equivalente a 1.378 metros cuadrados.

Valoración: 235.260 pesetas.

8. Finca número 14.832, propiedad de don Francisco Javier Ramón Ros. Trozo de tierra situado en el paraje de La Casa Grande, Diputación de Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena, de cabida de 14 áreas y 41 centiáreas, equivalente a 1.441 metros cuadrados.

Valoración: 13.400.000 pesetas.

Obra nueva: En esta parcela de 1.441 metros cuadrados de superficie hay construida una nave en planta baja que se compone de tres dependencias sin distribución interior y con las siguientes superficies edificadas: 267, 183 y 160 metros cuadrados.

Dentro del perímetro de esta finca existe un grupo de transformación, la restante superficie de terreno está destinada a patios.

9. Finca número 20.926, propiedad de don Francisco Javier Ramón Ros. Parcela de tierra de 260 metros cuadrados, situada en la calle M de Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena, en dicha parcela hay edificada una casa de planta baja, con 109 metros cuadrados construidos y distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, estar comedor, cocina, baño, aseo y patio.

Valoración: 3.400.000 pesetas.

10. Finca número 19.572, propiedad de don Francisco Javier Ramón Ros. Local comercial en planta baja y de sótano del edificio sin número de policía, con fachada a la plaza de la Iglesia y las calles de Vasco Núñez de Balboa y de Juan Sebastián Elcano, sito en el poblado de Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena. La superficie edificada de cada planta es de 192 metros cuadrados no tiene distribución interior y solamente la planta baja tiene aseo.

Valoración: 5.950.000 pesetas.

11. Finca número 19.574, propiedad de don Francisco Javier Ramón Ros. Vivienda tipo B en primera planta sin contar la baja y el sótano del edificio sin número, con fachadas a la plaza de la Iglesia y a las calles de Vasco Núñez de Balboa y de Juan Sebastián Elcano, sito en el poblado de Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena, tiene 109 metros cuadrados edificadas y varias dependencias.

Valoración: 3.400.000 pesetas.

La Subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, 21, sexta, por primera, segunda y tercera vez, a las once de los días 5 de mayo, 1 de junio y 1 de julio próximos, respectivamente, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación para la primera, fijado en 45.449.660 pesetas; el 20 por 100 del tipo rebajado en un 25 por 100 para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los tipos de la primera y segunda, estando la tercera no sujeta a tipo alguno. Se podrán hacer posturas por escrito con anterioridad a la subasta acreditando haber realizado el depósito correspondiente. El remate se podrá verificar en calidad de ceder a tercero, haciéndose saber que los títulos de propiedad

obran en este Juzgado a disposición de los asistentes a indicadas subastas.

Cartagena, 20 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Carlos Morentilla Rodríguez.—El Secretario.—1.579-3 (20928).

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Antonio Soto García, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana, por vacante,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 331-1984, promovidos por el Procurador don Carlos Colón Fabregat, en nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Ramos Garijo-Boluda y esposa, doña Aurora Alvaro Foved, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación, por primera vez, de los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 13 de mayo, a las doce horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que los títulos se han suplido con la certificación del Registro, entendiéndose que el rematante las acepta sin derecho a reclamación, estando aquellas con las actuaciones de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta la anterior, se señala para la segunda subasta, por igual término, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, señalándose el día 16 de junio próximo, a las doce horas.

De no haber postores en la anterior, se señala para la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, señalándose el día 13 de julio próximo, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Urbana. Local número 5. Vivienda unifamiliar tipo C, que ocupa toda la planta alta del edificio en Castellón de la Plana, plaza de las Aulas, número 10, con acceso por el portal, zaguán y escalera de uso común, distribuida interiormente, con una superficie de 147 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, aires de la calle de Caballeros; izquierda, don Félix Brevia y hermanos Albiol; fondo, hueco de escalera, patio de luces y don Tomás Brevia. Tiene una cuota de participación de 8,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 120 del tomo 708 del archivo, libro 10 de la Sección 1.ª, finca número 744. Valorada en 5.171.600 pesetas.

Rústica.—Campo comprensivo de 15 hanegadas y 100 brazas, equivalentes a una hectárea 28 áreas y 81 centiáreas de tierra secano algarroberal, situado en término de Benicasim, partida de «La Parreta»; linda: Norte, don Joaquín Torner; sur, don Manuel Pascual; este, don Francisco Pascual, y oeste, don Nicolás Pérez. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 72 del archivo, libro 7 de Benicasim, folio 133, finca 458, inscripción 5.ª. Valorada en 4.650.000 pesetas.

Rústica. Campo de tierra secano campa, en término de Benicasim, partida de la Parreta, comprensivo de 15 hanegadas 100 brazas, equivalentes a una hectárea 28 áreas y 81 centiáreas. Linda: Norte, don Vicente Pascual; sur, don Tomás Rodríguez; este, don Francisco Pascual, y oeste, don Sebastián Casany. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón 3 al tomo 84 del

archivo, libro 9 de Benicasim, folio 76 vuelto, finca número 971. Valorada en 4.650.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 10 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez en funciones, don José Antonio Soto García.—El Secretario.—3.480-C (20472).

ELCHE

Edicto

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Elche y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 59-1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Pérez Campos, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Serapio Ambrona García, doña Luisa Giménez Cuesta, don Antonio Ambrona Giménez y doña Margarita Sánchez Bermúdez, mayores de edad, vecinos de Elche, calle Oscar Espiá, número 51, en reclamación de la cantidad de 980.363 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados en su día al demandado y que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresarán, señalándose para el remate el próximo día 6 de mayo de 1987, a las once treinta horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a la vez y para el supuesto de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala en este acto la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 3 de junio de 1987, a las once treinta horas de su mañana e, igualmente y para el supuesto de que también en ésta no hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de julio de 1987, a las once treinta horas de su mañana.

Condiciones para pujar

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso 2.º que comprende una vivienda del edificio situado en esta ciudad, calle Alférez Cosidó, número 43 de policía, que mide 82 metros 30 decímetros cuadrados. Dicho piso ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Al este, calle de su situación; norte, con don Diego Agulló Ibarra; por la parte sur, con don Mateo Sempere Antón, y oeste, con don Pablo Agulló y don Joaquín Vicente. Inscrita al folio 172, libro 251 del Salvador, finca número 18.837, inscripción primera.

2. Vivienda situada en la primera planta alta o piso entresuelo del edificio sito en esta ciudad, con frente a calle Oscar Espiá, número 51, haciendo esquina a la de Luis Llorente. Mide 85 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle Luis Llorente; izquierda, en parte, con cuadro de ascensor, rellano escalera y, en parte, con el local comercial del entresuelo, y fondo, don Juan Francisco Antón García. Inscrita al folio 207,

libro 644 del Salvador, finca número 58.693, inscripción primera.

3. Piso 5.º, que comprende una vivienda del edificio situado en esta ciudad, con frente a la avenida Catorce de Diciembre, número 98 de policía. Mide 140 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con la avenida de su situación; por espaldas, norte, con el patio o galería del piso entresuelo; por la derecha, entrando, este, finca de don Vicente Pomares López, y por la izquierda, oeste, con finca de don Angel Vicente Martínez. Inscrita al folio 194, libro 554 del Salvador, finca número 46.760, inscripción tercera.

Dado en Elche a 13 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano Soriano.-La Secretaría judicial.-1.559-3 (20605).

GUJON

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de «Sociedad General Española de Librería, Diarios, Revistas y Publicaciones, Sociedad Anónima», con el número 509/1986, contra Teresa del Río Crespo, María Victoria Lavilla del Río, María Dolores Lavilla del Río, Ladislao Morales Camín, César Lavilla del Río y Aida Lavilla del Río, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 28 de mayo, a las diez horas.
Segunda subasta: 29 de junio, a las diez horas.
Tercera subasta: 29 de julio, a las diez horas.

La segunda subasta, y en su caso la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 3.-Planta baja comercial, a derecha e izquierda del portal de la casa número 8 de la calle La Fundición, de esta villa, susceptible de su división, y que son los departamentos números 1 y 2 del inmueble de que proceden. Ocupa una superficie de 156 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, casa número 6 de la calle de La Fundición, a la que le corresponde el número 11 en la calle de Palacio Valdés y patio de la misma propiedad de herederos de doña Virginia del Busto García; izquierda, finca de doña Josefa Sánchez Estrada, y fondo, patio de la casa número 13 de la calle de Armando Palacio Valdés, de don Mariano Cortina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 861, libro 39, folio 132, finca número 441-A.

Valorada en 1.540.000 pesetas.

Finca número 4.-Piso primero izquierda o departamento número 3 de la casa número 8 de la calle de La Fundición, de esta villa, es del tipo B, y ocupa una superficie construida de 80 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 58 metros 8 decímetros cuadrados, y se compone de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente, considerando éste el de fachada, con la calle de su situación; derecha, casa número 6 de la calle La Fundición, a la que le corresponde el número 11 de la calle de Armando Palacio Valdés y patio de la misma, propiedad de herederos de doña Virginia del Busto García; izquierda, con caja de escalera y departamento número 6 del inmueble de que procede, y fondo, con espacio abierto, que le separa de la casa número 13 de la calle Armando Palacio Valdés, de don Mariano Cortina. Tiene al fondo, para su servicio, una terraza y, además, una carbonera en el portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 861, libro 39, folio 134, finca número 443-A.

Valorada en 6.336.000 pesetas.

Finca número 5.-Número 6. Piso primero izquierda de la casa número 6 de la calle Llanes, de esta villa. Es vivienda situada en la primera planta alta, a la izquierda subiendo por la escalera; ocupa una superficie construida de 134 metros 91 decímetros cuadrados. Es de tipo «Lb», y se distribuye en vestíbulo, sala, comedor, tres dormitorios principales y otro de servicio, cocina, cuarto de baño, otro de aseo y lavadero. Linda: Al frente, con la calle Llanes, a la que tiene su fachada principal, y con la casa número 4 de la misma calle; derecha, desde este frente, dicha casa número 4 y rellano de escalera de acceso; izquierda, avenida de Portugal y espacios de montacargas, ascensor, escalera y rellano, y por la espalda, dicho rellano y piso derecha de su planta y patio de luces común a esta casa y a las cuatro de la calle Llanes y tres de la plaza de Los Mártires. Está dotado de calefacción y agua caliente centrales, ascensor y montacargas, con acceso a este último por la terraza del lavadero, y le pertenece como accesorio un cuarto trastero en el sótano, señalado como el del piso a que es anejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 861, folio 136, libro 39, finca número 445-A.

Valorada en 1.540.000 pesetas.

Finca número 9.-Finca a labor, pasto y mata, conocida por el nombre de «Llau», sita en el barrio de Baones, parroquia de Granda, concejo de Gijón, cerrada por sí de pared y bardío, cabida de 89 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de don Diego Nava; al este, con camino vecinal de Granda a Baones; al sur, con bienes de herederos de don Manuel Tamboña, y al oeste, Simón González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.667, libro 11, folio 74, finca número 958.

Valorada en 3.740.000 pesetas.

Dado en Gijón a 16 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.-El Secretario.-3.544-C (20855).

HUESCA

Edicto

Don Longino Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en juicio ejecutivo 226/1985, promovido por el Procurador señor Loscertales Rufas, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Angel Severiano Asensio Rivas, doña Trinidad Bosch Giribert, don José Pelay Calavera, don Javier Boix Samperfecto y don Agustín Ramiz Pardina, y por fallecimiento de este último contra la herencia yacente e ignorados herederos de don Agustín Ramiz Pardina, se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera el día 13 de mayo de 1987, la segunda el día 10 de junio de 1987 y la tercera el día 8 de julio de 1987, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación, para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera en que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Furgoneta «Avia», modelo 3500 L, matrícula HU-0713-C, depositada en poder del demandado señor Boix, vecino de Huesca, Coso Alto, 6, 1.º

Valoración: 150.000 pesetas.

Lote segundo: Vehículo automóvil marca «Citroën», matrícula HU-20.327, depositado en poder del señor Boix.

Valoración: 40.000 pesetas.

Lote tercero: Vehículo automóvil marca «Renault», modelo 4, matrícula HU-5.514-E, depositado en poder del demandado señor Pelay, vecino de Huesca, calle San Jorge, 60, 10. F.

Valoración: 335.000 pesetas.

Lote cuarto: Casa en Puibolea, distrito 1 de Lierta, Ayuntamiento de La Sotonera, en la calle Alta, número 3, de unos 150 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Huesca, folio 110 del tomo 1.659 del archivo, libro 2 de La Sotonera, finca 1.203.

Valoración: 450.000 pesetas.

Lote quinto: Piso décimo D, en escalera piso letra C, de 116,29 metros cuadrados de superficie útil, con acceso por calle San Jorge, número 60.

Inscrito al mismo Registro, tomo 1.712, folio 19, finca 17.089.

Valoración: 4.600.000 pesetas.

Dado en Huesca a 6 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.-La Secretaria.-1.769-A (20565).

LOGROÑO

Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131, de la Ley Hipotecaria y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el número 145-86, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández-Torija, contra las fincas hipotecadas por los demandados don Isidro José Antonio Ciordia Royo, doña María Isabel Calvo Manso, don Víctor Angel Ciordia Royo y doña Rosa María Sarasa Ugurpegui, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas de su mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 26 de mayo.

La segunda por el 75 por 100 del tipo de tasación el día 24 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera el 20 por 100 del tipo en que sale, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, o sea el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Terreno con dos naves en la carretera de la Estanca. Mide 1.400 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, carretera de la Estanca; sur o fondo, señores Martínez Hernández; derecha, entrando, u oeste, mediante camino, con «Cerámica de la Estanca, Sociedad Anónima», y este o izquierda, otra finca de los comparecientes señores Ciordia Royo. Sobre esta finca existen dos naves industriales, comunicadas entre sí. La nave de la derecha mide 625 metros cuadrados construidos y linda: Derecha, fondo y frente, con la

finca en la que se halla ubicada; e izquierda, con la otra nave. Y la nave de la izquierda tiene una superficie útil de 746,44 metros cuadrados, y linda: Fondo, izquierda y frente, con el terreno sobre la que se halla construida, y derecha, con la otra nave. Ambas naves industriales tienen su acceso por la carretera de la Estanca. Está inscrita al tomo 500, libro 305, folio 107, finca 27.365. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 23 de marzo de 1987.-El Juez, Ignacio Espinosa Casares.-El Secretario.-3.512-C (20829).

MADRID

Edictos

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos 428/1985-D, seguido a instancia de la «Compañía Mercantil Agromanchega, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larres, con domicilio la Entidad demandada en la calle Velázquez, 37, de Madrid, se ha dictado auto de esta misma fecha aprobando el Convenio, formulado con las modificaciones alegadas por los acreedores y con las adhesiones de los mismos de las tres cuartas partes de los acreedores, todo lo cual ha sido protocolizado en escritura otorgada ante el Notario de Albacete don José Martínez Culler, el día 13 de enero de 1987, con el número 129 de su protocolo.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Enrique Carreras Gistau.-El Secretario.-3.839-C (22090).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.271/1981-D2, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don José Antonio Pagan Fernández y doña María de los Angeles del Río Lera, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera de dichas subastas, por el 75 por 100 de dicho precio para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para la primera de las subastas el día 7 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana; para la segunda el día 11 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, y para la tercera el día 16 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, con las advertencias y condiciones siguientes:

Que los licitadores para tomar parte en la primera y segunda de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de las mismas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda, no admitiéndose postura para la primera y segunda de las subastas inferior al tipo de las mismas y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde la publicación del anuncio hasta la celebración de las subastas, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con

aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Descripción de las fincas:

En El Boalo (Madrid): Matalpino, calle Chorretas, portal E.

Número 13. Piso letra A en planta primera, correspondiente a la segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 68,73 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo con baño. Se encuentra situado a la izquierda según se entra por el portal y linda: Derecha, entrando, la calle de Las Chorretas, mediante zona ajardinada aneja a este piso; izquierda, el espacio o zona al descubierto central del total del inmueble; fondo, calle de la Iglesia, y al frente, el hueco del portal, pasillo de acceso y piso primero B de este mismo portal. Anejo a este piso le corresponde o pertenece como anejo una superficie al descubierto de forma de un trapezoido rectangular, destinada a jardín, de unos 12,45 metros cuadrados aproximados, paralela a la calle de Las Chorretas, con muro o tapia de separación. Se comunica dicha zona con este piso a través del estar-comedor. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 2,99 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 836, libro 28, folio 130, finca número 2.582, inscripción segunda.

Número 14. Piso letra B en planta primera, correspondiente a la segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 62,50 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo con baño. Se encuentra situado a la derecha según se entra por su portal y linda: Derecha, entrando, la zona o espacio central al descubierto del total inmueble; izquierda, calle Chorretas, mediante la zona ajardinada que como anejo le pertenece; fondo, piso primero A del portal D, y al frente, el hueco del portal, pasillo de acceso y piso primero A de este portal, es decir E. Anejo a este piso le pertenece o corresponde como anejo una superficie al descubierto de forma rectangular, destinada a jardín, de unos 9,45 metros cuadrados aproximados, paralela a la calle de Las Chorretas, con muro o tapia de separación. Se comunica este piso con dicha zona a través del estar-comedor. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes del 2,70 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 836, libro 28, folio 133, finca número 2.583, inscripción tercera.

Número 15. Piso letra A en planta segunda, correspondiente a la tercera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 68,70 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño y de una terraza volada situada en la fachada que da a la calle de Las Chorretas. Se encuentra situado a la izquierda, según se desemboca al subir por la escalera del portal, y linda: Derecha, entrando, calle de Las Chorretas, mediante vuelo de zona ajardinada; izquierda, vuelo del espacio o zona central al descubierto del total inmueble; fondo, calle de la Iglesia, y al frente, el pasillo de acceso, caja de escalera y piso segundo B de este mismo portal. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor

del inmueble, elementos y gastos comunes del 3,16 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 836, libro 28, folio 136, finca número 2.584, inscripción tercera.

Número 16. Piso letra B en planta segunda, correspondiente a la tercera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 62,50 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño y una terraza volada situada en la fachada que da a la calle de Las Chorretas. Se encuentra situado a la derecha, según se desemboca al subir por la escalera, y linda: Derecha, entrando, vuelo del espacio o zona central al descubierto del total del inmueble; izquierda, calle de Las Chorretas, mediante vuelo de zona ajardinada; fondo, piso segundo A del portal D, y al frente, pasillo de acceso, caja de escalera y piso segundo A de este mismo portal. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 2,87 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 836, libro 28, folio 139, finca número 2.585, inscripción tercera.

Número 17. Piso letra A en planta tercera, correspondiente a la cuarta de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 68,73 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño y de una terraza volada situada en la fachada que da a la calle de Las Chorretas. Se encuentra situado a la izquierda, según se desemboca al subir por la escalera del portal, y linda: Derecha, entrando, calle de Las Chorretas, mediante vuelo de zona ajardinada; izquierda, vuelo del espacio o zona central al descubierto del total del inmueble; fondo, calle de la Iglesia, y al frente, el pasillo de acceso, caja de escalera y piso tercero B de este mismo portal, es decir, portal E. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 3,16 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 919, libro 33, folio 182, finca número 2.986, inscripción segunda.

Número 18. Piso letra B en planta tercera, correspondiente a la cuarta de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 62,50 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño y de una terraza volada situada en la fachada que da a la calle de Las Chorretas. Se encuentra situado a la derecha, según se desemboca al subir por la escalera, y linda: Derecha, entrando, vuelo del espacio o zona central al descubierto del total del inmueble; izquierda, calle de Las Chorretas, mediante vuelo de zona ajardinada; fondo, piso tercero A del portal D, y al frente, el pasillo de acceso, caja de escalera y piso tercero A de este mismo portal, es decir, portal E. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes del 2,87 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 919, libro 33, folio 185, finca número 2.987, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta es de 1.000.000 de pesetas por cada una de las fincas.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-Ante mí.-3.553-C (20862).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 284/1986 a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mercadisa», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las fincas siguientes:

Finca número 1. Edificio destinado a almacén, en esta ciudad de Tomelloso y su calle de Las Isabelas, señalado con el número 7, que mide una superficie de 850 metros cuadrados. Constituye en toda su extensión una nave de estructura metálica y cubierta de fibrocemento. Linda: Por la derecha, entrando, la de Alejandro Becerra Villena y finca propia de «Mercadisa»; izquierda, la de la viuda de Domingo Andújar, y fondo, herederos de Darío Cañas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.006, libro 267, folio 56 vuelto, finca número 6.552, inscripción séptima.

Finca número 2. Edificio en esta ciudad de Tomelloso y su calle del Matadero, número 12, que mide 530 metros cuadrados, aproximadamente, de solar. Contiene en su parte de fachada a la calle una nave en planta baja de 160 metros cuadrados, cubiertas por donde otra de igual dimensiones. Su estructura es metálica y con cerramientos a base de ladrillos y cemento y cubierta de fibrocemento. La superficie total construida en ambas plantas es, por tanto, de 320 metros cuadrados. El resto de la superficie del solar, o 360 metros cuadrados, se destina a patio. Linda toda la finca: Por la derecha, entrando, e izquierda, finca de herederos de Alejandro Becerra, y fondo, finca de «Mercadisa», descrita antes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.006, libro 267, folio 58, finca número 18.857, inscripción sexta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 8 de mayo de 1987, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 28.950.000 pesetas y 12.180.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.-En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para la segunda subasta el próximo día 24 de junio y hora de las diez treinta de su mañana.

Sexta.-Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.552-C (20861).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 168/1985-AG, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Santos Gutiérrez Rincón y doña Francisca David Cadenas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En segunda subasta el día 7 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, con la rebaja ya efectuada del 25 por 100, ascendente a la suma de 1.050.000 pesetas.

Y en tercera subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la segunda, el día 11 de junio próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera; y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso noveno, letra «A», en el polígono 6, parcela 62-B, de Fuenlabrada, edificio 17, de 82 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Fuenlabrada al tomo 386, libro 268, folio 37, finca 20.993, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.551-C (20860).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado penden los autos número 692-1980, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», hoy el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Víctor Albala Morre, con domicilio fijado en la escritura de Hipoteca, en Madrid, Alcántara, 33, y don Tomás Requena Parra, casado con doña Consuelo Beleño Martínez, con domicilio en Valencia, calle Molinell, 17, 6.º, puerta 21, sobre reclamación de un crédito hipotecario con respecto a las siguientes fincas hipotecadas:

Local número 7. Piso segundo, número 5 del edificio sito en Valencia, calle Molinell, número 17, destinado a vivienda de 69,06 metros cuadrados.

Local número 23. Piso sexto, puerta número 21 del edificio en Valencia, calle Molinell, número

17, destinado a vivienda, de haber 69,06 metros cuadrados. Inscrita la escritura de división de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, al tomo 1.066, libro 157, sección primera de Afueras, folio 16, finca número 14.888, inscripción tercera de la misma como consecuencia de su venta a don Tomás Requena Parra.

En los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha hacer saber la existencia de este procedimiento, a fin de que puedan intervenir en la subasta de las fincas hipotecadas o satisfacer antes del remate el importe de las responsabilidades reclamadas por valor de 30.984 pesetas y 27.647 pesetas, importe del principal e intereses y 32.000 pesetas, para costas a los nuevos propietarios doña Rosa Fenollosa Pérez, mayor de edad, casada con don Francisco Martí Benlliure, con domicilio en la finca hipotecada, hoy en ignorado paradero, por lo que se lleva a cabo dicha notificación por medio del presente edicto.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.526-C (20840).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.401/1986 promovidos por «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Emilio Blanco Rodríguez y otra, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (Plaza de Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana. Primera, 19 de mayo; segunda, 16 de junio, y tercera, 14 de julio, próximos.

Tipos: En cuanto a la primera, 5.800.000 pesetas, en que ha sido valorada; la segunda dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Finca: Vivienda familiar adosada en Talamanca del Jarama, en la parcela 11 del terreno procedente de la finca sita en la Cruz de Talamanca, calle de Los Geráneos, número 20 actual, Urbanización Puente Romano, de dos plantas y garaje; solar de una superficie de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 1.055, libro 18, folio 77, finca 1.477.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.525-C (20839).

ORENSE

Edicto

Su señoría el ilustrísimo señor don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 410/1985, se tramita a instancias del Procurador don Juan José Cortés Ferreiro, en representación de don Manuel Mauriño Fernández, expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío carnal don Venerando Mauriño Álvarez, que nació en Solveira, término municipal de La Merca (Orense), en el día 6 de junio de 1904, hijo de José y María Higinia, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Solveira, de este partido

judicial, del que se ausentó en dirección a Cuba sobre el año 1925, no volviendo a tener más noticias de su paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines oportunos, expido y firmo el presente en Orense a 24 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario. 3.554-C (20863). 1.ª 7-4-1987

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1142/1986, J, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Gabriel Bua-des Salom contra doña Ana María Caballero Gallardo, en reclamación de 3.251.107 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 16 de orden: Vivienda puerta 2.ª del piso séptimo, de la calle Lorenzo Ribes, número 1, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 74 metros 87 decímetros cuadrados. En relación al total inmueble del que forma parte, tiene una cuota de copropiedad del 5,50 por 100. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.ª, de esta ciudad, el próximo día 17 de junio del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de julio a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta el día 18 de septiembre a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.766-A (20562).

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edictos

Doña María José Juliá Igual, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 26/1968, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Oficina Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Miguel Núñez Camacho y don José Núñez Camacho, hoy sus herederos, en ejecución de sentencia y vía de apremio, por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta de la finca que al final se dice, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Bolsa, 18, principal, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta, el 14 de julio de 1987, a las diez horas, siendo el tipo 578.623.662 pesetas, valor según dictamen pericial de lo que es objeto de esta subasta.

En segunda subasta, el 15 de septiembre de 1987, a las diez horas, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto en el artículo 1.504 LEC; bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, el 14 de octubre de 1987, a las diez horas, igualmente conforme a lo solicitado por la parte actora y en prevención de que no hubiere postores en la segunda, conforme establece el artículo 1.506 LEC, y bajo las mismas condiciones que la anterior, pero sin sujeción a tipo, pero debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 LEC, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto por el artículo 1.497 LEC, y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte y asimismo que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Bienes objeto de subasta

Los que a continuación se describen, tal y como en su día fueron objeto de embargo, si bien en la actualidad se encuentran divididos en lotes determinados, cuya descripción consta en el dictamen pericial de valoración obrante en autos y donde podrá examinarse:

A) Propiedad de don Miguel Núñez Camacho:

Una tercera parte indivisa del cortijo «Alventus», radicante en los términos de Sanlúcar y Trebujena, conteniendo en este último término una extensión de 2.888 hectáreas 29 áreas y 6 centiáreas, y en el de Sanlúcar 1.225 hectáreas 13 áreas y 8 centiáreas, o sea, en conjunto, una cabida de 4.115 hectáreas 5 áreas y 14 centiáreas. Dentro existe un caserío y varias dependencias. Inscrita en los tomos 603 y 594, libros 336 de esta ciudad y 86 de Trebujena, folios 28 vuelto y 136, fincas 10.334 y 3.663, inscripción undécima.

B) Propiedad de don José Núñez Camacho, hoy sus herederos:

Una tercera parte indivisa de la finca anteriormente descrita.

Sanlúcar de Barrameda, 11 de marzo de 1987.—La Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—3.516-C (20833).

Doña María José Juliá Igual, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 49/1968, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Oficina Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Miguel Núñez Camacho y don José Núñez Camacho, hoy sus herederos, en ejecución de sentencia y vía de apremio, por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta de la finca que al final se dice, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Bolsa, 18, principal, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, el 14 de julio de 1987, a las diez treinta horas, siendo el tipo 578.623.662 pesetas, valor según dictamen pericial de lo que es objeto de esta subasta.

En segunda subasta, el 15 de septiembre de 1987, a las diez treinta horas, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto en el artículo 1.504 LEC, y bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, el 14 de octubre de 1987, a las diez treinta horas, igualmente conforme a lo solicitado por la parte actora y en prevención de que no hubiere postores en la segunda, conforme establece el artículo 1.506 LEC, y bajo las mismas condiciones que la anterior, pero sin sujeción a tipo, pero debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 LEC, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto por el artículo 1.497 LEC, y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte y asimismo que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Bienes objeto de subasta

Los que a continuación se describen, tal y como en su día fueron objeto de embargo, si bien en la actualidad se encuentran divididos en lotes determinados, cuya descripción consta en el dictamen pericial de valoración obrante en autos y donde podrá examinarse:

A) Propiedad de don Miguel Núñez Camacho:

Una tercera parte indivisa del cortijo «Alventus», radicante en los términos de Sanlúcar y Trebujena, conteniendo en este último término una extensión de 2.888 hectáreas 29 áreas y 6 centiáreas, y en el de Sanlúcar 1.225 hectáreas 13 áreas y 8 centiáreas, o sea, en conjunto, una cabida de 4.115 hectáreas 5 áreas y 14 centiáreas. Dentro existe un caserío y varias dependencias. Inscrita en los tomos 603 y 594, libros 336 de esta ciudad y 86 de Trebujena, folios 28 vuelto y 136, fincas 10.334 y 3.663, inscripción undécima.

B) Propiedad de don José Núñez Camacho, hoy sus herederos:

Una tercera parte indivisa de la finca anteriormente descrita.

Sanlúcar de Barrameda, 11 de marzo de 1987.—La Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—3.517-C (20834).

TOLEDO

Edictos

Don Miguel Angel Sendino Arenas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 260 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra «Cercos y Molduras Cuesta López, Sociedad Anónima», don Alvaro Cuesta López y doña Remedios Calleja Rodríguez-Osorio, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca descrita en el edicto publicado con fecha 3 de octubre último.

El precio para subasta de la finca es de 50.000.000 de pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta en primera convocatoria el día 5 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, y en su defecto por segunda, y con rebaja del 25 por 100 respecto del precio de valoración de la primera el día 24 de julio, a las diez treinta horas, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 22 de septiembre, a las diez treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación; que los autos y titulación de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Dado en Toledo a 18 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sendino Arenas.—Ante mí.—3.529-C (20843).

★

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 351 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Alfredo Ortega López y doña Rufina López Romeral, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo las siguientes fincas:

1.º Cercado en término de Navahermosa, sitio de Valdela Cruz, de 46 áreas, linda: Al norte, Tomasa y Rufina López; este, con Alejandro López; sur, con Rufina López, y oeste, con Casto Domínguez.

Inscrito al tomo 775, libro 72 de Navahermosa, folio 166 vuelto, finca número 7.861, inscripción tercera.

Valorado en 1.640.000 pesetas.

2.º Olivar en Navahermosa, igual sitio de Valdela Cruz, de 4 hectáreas 26 áreas 65 centiáreas, linda: Al norte, con Valentín Álvarez; este, con Rufina López y también al sur y oeste, con Casto Domínguez.

Inscrito al tomo 775, libro 72 de Navahermosa, folio 169, finca 7.862, inscripción tercera.

Valorado en 7.400.000 pesetas.

3.º Tierra en igual término y sitio que las anteriores, de 2 hectáreas 38 áreas y 76 centiáreas, que linda: Al norte, con Rufina López; este, con

Tomasa López; sur, con camino de Menasalbas, y oeste, con Casto Domínguez.

Inscrita al tomo 775, libro 72 de Navahermosa, folio 172 vuelto, finca número 7.863, inscripción tercera.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

4.º Tierra en igual término y sitio, de una hectárea 40 áreas 91 centiáreas, linda: Al norte, con Casto Domínguez; este, con herederos de Juan Pinilla; oeste, con camino de Toledo, y sur, con Mariano Sánchez.

Inscrita al tomo 775, libro 72 de Navahermosa, folio 175 vuelto, finca 7.864, inscripción tercera.

Valorada en 2.460.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado el día 4 de junio, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de valoración de las fincas; que los autos y titulación de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, así como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo conformarse con ellos, sin que puedan exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 25 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—3.527-C (20841).

★

Don Miguel Angel Sendino Arenas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 232 de 1986, se sigue juicio hipotecario a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra doña Flora de Ayarra Castro, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se saca a pública subasta, por término de veinte días la siguiente finca:

Número 7, constituida por una vivienda en planta segunda, letra A, del tipo A-1, del bloque primero del edificio en Illescas, carretera de la Cuesta de la Reina a Serranillos, sin número, con entrada por el portal de este bloque, de 155,85 metros cuadrados construidos y 127,97 metros cuadrados útiles, que linda: A la derecha, entrando, con vivienda letra B; a la izquierda y fondo, con zona verde, y al frente, con rellano y caja de escalera, vuelo del local y vivienda letra D, de la misma planta y bloque.

Inscrita al tomo 1.232 del Registro, libro 117 de Illescas, folio 1, finca 8.811, inscripción primera, y la hipoteca que se ejecuta como inscripción quinta.

Valorada en 3.410.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta en primera convocatoria el día 14 de julio, a las diez treinta horas, y en su defecto por segunda, y con la rebaja del 25 por 100 respecto del precio de valoración de la primera el día 25 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 28 de octubre, a las diez treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad

igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación; que los autos y titulación de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que puedan exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Dado en Toledo a 25 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sendino Arenas.-Ante mí.-3.528-C (20842).

VALENCIA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 14 de Valencia don Francisco José Ferrando Zuriaga, en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguida en este Juzgado con el número 61/1986, sobre el presunto delito de utilización ilegítima de vehículo de motor, imputado a José Martí Blasterry, con fecha 9 de diciembre de 1986, se ha dictado sentencia en el procedimiento antes expresado, por el Magistrado-Juez accidental de este Juzgado don José Alfonso Arolas Romero, cuya parte dispositiva, copiada literalmente dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Martí Blasterry como autor de un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor del artículo 516-bis, del Código Penal, concurriendo la atenuante de menor de edad y la agravante de reincidencia a una pena de multa de 40.000 pesetas, con arresto sustitutorio de un día por cada 2.000 pesetas o fracción dejada de abonar, privación del permiso de conducir durante tres meses y un día, al pago de la mitad de las costas procesales, y a que indemnice por su cuenta y solidariamente con el otro condenado a Desamparados Leonar Cases y a Concepción Solaz Soto, en 20.000 y 12.000 pesetas, respectivamente, más los intereses legales que procedan.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse ante este Juzgado recurso de apelación en el término de cinco días.

Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Central de Penados y Rebeldes, y a la Dirección General de Tráfico.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al condenado José Martí Blasterry que se encuentra en ignorado paradero, extiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al mismo que podrá interponer recurso de apelación contra la sentencia dictada en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente.

Valencia, 13 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.156-E (20584).

VALLADOLID

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 106 de 1987, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, contra don José Ignacio Diosdado Beltrán, mayor de edad y vecino de Peñafiel (Valladolid), calle

Príncipe de Viana, número 9, sobre realización de crédito hipotecario, en el que mediante resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble hipotecado que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bien objeto de subasta

Una nave de planta baja, destinada a almacén de cereales, sita al pago del Arenal de San Lázaro, carretera de Pesquera o de Peñafiel a Dueñas o el camino de la estación de Peñafiel, sin que conste su número; la cual tiene una superficie útil de 1.158 metros 58 decímetros cuadrados y construida de 1.193 metros 28 decímetros cuadrados. Queda un resto de solar no edificado en la parte delantera o anterior de la misma de 408 metros 22 decímetros cuadrados, de los cuales 128 metros 50 decímetros cuadrados se destinan a entrada y acceso a la referida nave; y los 279 metros 72 decímetros cuadrados restantes correspondientes al paso o carril de servidumbre que luego se dirá. Tiene situadas sus puertas de acceso o entrada en su lado o viento frente o este. Linda todo ello: Frente o este, donde se sitúa el acceso, con el paso o carril de servidumbre que luego se dirá, que la separa del camino que va a Molinillos; derecha, entrando o norte, con calle; izquierda o sur, con porción de solar segregado propiedad de María Mercedes o Clodoaldo Rosas Samaniego y con dicho camino que va a Molinillos, y fondo u oeste, con finca propiedad de Jesús Fernández Ibáñez.

Está dotada de las correspondientes instalaciones de agua, luz y pavimentación.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel (Valladolid), al tomo 1.108, libro 168, folio 250, finca 18.114, inscripción quinta.

Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 24.200.000 pesetas.

Advertencias

Primera.-La subasta tendrá lugar en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo próximo a las once horas, por el tipo de 24.200.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y debiendo consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tal tipo y sin cuyo requisito no serán admitidos postores.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior, y que tendrá lugar el día 23 de junio siguiente, en el lugar y hora señalados para la anterior, y con la misma obligación de depósito.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana el día 21 de julio siguiente, con el depósito del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y si bien en ésta se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento señalado al efecto.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 24 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-3.515-C (20832).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANJUEZ

Edicto

Don Juan Pablo González del Pozo, Secretario del Juzgado de Distrito de esta villa y real sitio de Aranjuez,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramitan autos de proceso civil de cognición, con el número 57 de 1987, a instancia de don Vicente Portillo Herrero, mayor de edad, vecino de esta villa, representado por el Procurador don Vicente García Mochales Benavente, contra doña Josefa Cartas Guilabert, mayor de edad, vecina de esta villa, en calle Cuartelea, número 4, y contra don Jesús García Cartas, mayor de edad, casado, industrial y actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, por cesión incontestada, en cuyos autos, por proposición de providencia de esta fecha admitiendo a trámite la demanda, se acordó emplazar a los demandados por término de seis días, al demandado señor García Cartas por medio de edictos, para que en el término expresado comparezcan ante este Juzgado y, personándose en forma, contesten la aludida demanda, por escrito, valiéndose de Letrado y guardando las demás normas exigidas, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de emplazamiento al demandado don Jesús García Cartas, expido el presente en Aranjuez a 10 de marzo de 1987.-El Secretario, Juan Pablo González del Pozo. 3.542-C (20853).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Don Luis Lozano Moreno, Juez en funciones del Juzgado de Instrucción de Guadix y su partido,

En méritos de lo acordado en diligencias de Ley Orgánica 9/1984, ejecutoria número 4/1987, por el delito de robo, deja sin efecto la requisitoria librada contra el penado Diego González Reyes, de diecinueve años, soltero, Peón, hijo de Juan Antonio y Dolores, natural y vecino de Almería, al haber sido hallado, ingresado en prisión y decretada posteriormente su libertad provisional en el citado procedimiento, habiendo designado el mismo domicilio fijo.

Dicha requisitoria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Guadix a 10 de marzo de 1987.-El Juez en funciones, Luis Lozano Moreno.-El Secretario.-475 (17250).

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy en diligencias preparatorias número 13 de 1981, sobre cheque en descubierto, contra José Luis López Vela, natural de Oviedo, estado casado, profesión Mecánico, de cuarenta y siete años, hijo de Remigio y de Mercedes, domiciliado últimamente en Pineda de Mar, calle Tribala, número 48; por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 10 de abril de 1984, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 2 de marzo de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-468 (16877).